

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACION DE SANCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, el Concejal Delegado de Tráfico pone en conocimiento de los interesados que se relacionan a continuación la siguiente:

Resolución:

«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico, según Decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007, adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida, y ello en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba en texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y dar por concluidos los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacerse efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta Resolución. Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2. del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, incrementando con el recargo de apremio su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese este Decreto a los interesados.

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organismo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo; si interpone recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los siguientes plazos:

1.- Si la denegación es expresa, dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la resolución expresa.

2.- Si la denegación es presunta, seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que deba enterarse desestimada. También se podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Por último, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la Recaudación Municipal, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Multas, sita en avenida Carlos III, número 13 bajo, de Toledo, (Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas; Martes y jueves, de 8,30 a 14,30 horas. y de 16,30 a 19,00 horas.

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación de este edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD.POS	MUNICIPIO	IMPORTE
100138872	2221FMX	16/09/2010	72-3-1A LSV	PINILLA BARCO DOLORES	36667371N	08042	BARCELONA	301,00
100108835	0942CRG	02/07/2010	72-3-1A LSV	ROFES SANTORAL ELENA	06950865N	17251	CALONGE	301,00
100037016	1547DZF	19/05/2010	72-3-1A LSV	TALLERES COLCER SL	B81969875	28380	COLMENAR DE OREJA	301,00
100108858	M4262VG	02/07/2010	72-3-1A LSV	TUERO MUJICA ALVARO	10582196B	33000	OVIEDO	301,00
100037019	7427FTN	19/05/2010	72-3-1A LSV	SALAZAR BAHAMONDE ROSA MERCEDES	X5184370D	41004	SEVILLA	301,00
100109838	1165GCT	02/07/2010	72-3-1A LSV	UNIVERSAL LEASE IBERIA S.A.	A91001438	41005	SEVILLA	301,00
100138600	0490BTV	16/09/2010	72-3-1A LSV	VILLASANTE BALLESTEROS GREGORIO RAMON	03834465C	45003	TOLEDO	301,00
100037066	M9318PS	19/05/2010	72-3-1A LSV	BELINCHON LOZANO TOMAS	11787463D	45004	TOLEDO	301,00

Toledo 11 de mayo de 2011.- El Instructor, Jose María Sánchez Albiñana.

N.º I.-4879